



ENTÉRATE

ÉTICA CORPORATIVA (COMPLIANCE)

ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PADRÓN Y DEL DISTINTIVO DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL DE LA SFP

Estimados clientes y amigos:

El pasado 27 de septiembre de 2024, la Secretaría de la Función Pública (“SFP”) publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) un nuevo Acuerdo con el fin de emitir los Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial.

Como es de su conocimiento, tanto el Padrón como el Distintivo forman parte de las políticas del gobierno federal para promover una cultura de integridad y responsabilidad en el sector privado, en línea con las acciones del Sistema Nacional Anticorrupción.

Este nuevo Acuerdo, deroga el anterior publicado el 9 de noviembre de 2022, el cual originalmente emitió los lineamientos para regular el Padrón y el Distintivo de Integridad Empresarial. Los cambios responden, entre otros motivos, a la reorganización de las unidades administrativas de la SFP tras la entrada en vigor del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, publicado el 4 de septiembre de 2023. Dicho reglamento modificó las competencias internas y asignó nuevas responsabilidades a la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad.

Con este ajuste normativo, se busca optimizar la promoción de políticas de integridad en el sector privado, incentivando la adopción de mecanismos de autorregulación, políticas de integridad y buenas prácticas empresariales.

(+52) 55 8880 3568 / 55 8880 3282 / 55 5280 6157 / 55 5211 5375

Ciudad de México, Monterrey y Miami



“Si bien el registro en el Padrón y la obtención del Distintivo no son obligatorios, representan una oportunidad para las empresas de demostrar su compromiso con la integridad y la implementación de buenas prácticas corporativas, reforzando la confianza con las autoridades y sus socios comerciales.”

Ahora bien, consideramos que los principales aspectos que cubre el nuevo contenido de los Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial son los siguientes:

- 1. Registro en el Padrón de Integridad Empresarial:** Se establecen los requisitos y procedimientos para que las empresas interesadas se inscriban en el Padrón, destacando la obligación de contar con una política de integridad que contenga los elementos previstos en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (“LGRA”).
- 2. Actualización y verificación de información:** Se regulan las obligaciones de las empresas para mantener actualizada la información proporcionada al Padrón, así como las facultades de la SFP para verificar la veracidad de los datos.
- 3. Otorgamiento y renovación del Distintivo de Integridad Empresarial:** Se establecen los criterios para que las empresas puedan obtener, renovar o incluso perder el Distintivo, el cual certifica su cumplimiento con las prácticas de integridad previstas en los Lineamientos.
- 4. Cancelación del registro y del Distintivo:** Se detallan las causales y procedimientos para la cancelación del registro en el Padrón o del Distintivo, ya sea por incumplimiento de los Lineamientos o por infracciones a la LGRA, entre otras leyes.
- 5. Responsabilidades del sector privado:** Se refuerzan las responsabilidades de las empresas en la implementación de mecanismos de autorregulación, programas de integridad, y buenas prácticas empresariales alineadas con la normativa anticorrupción vigente, y promueve el cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales correspondientes.

Los Lineamientos pueden consultarse a través del siguiente enlace:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739838&fecha=27/09/2024#gsc.tab=0



En caso de requerir cualquier asesoría en relación con el presente:

consulta@bettinger.com.mx



(+52) 55 8880 3568 / 55 8880 3282 / 55 5280 6157 / 55 5211 5375

Ciudad de México, Monterrey y Miami



BETTINGER ASESORES, S.C.



bettinger.com.mx